

La formación de odontólogos en el marco de los derechos humanos en México

María Isabel de Fátima Luengas Aguirre*

* Área de Ciencias Clínicas. Departamento de Atención a la Salud Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.

Resumen

Los derechos humanos como orientación en la educación es una preocupación internacional desde los años setenta, sin embargo, las instituciones de educación superior en México no se han preocupado por cuidar la educación moral del futuro profesional bajo este marco ético. El presente trabajo hace una reflexión sobre el impacto de la educación para los derechos humanos en la formación de odontólogos en: los planes y programas de estudio, los modelos de servicio, la estrategia pedagógica y el compromiso ético social del profesional.

Palabras clave: Educación odontológica, formación ética en odontología, derechos humanos en odontología.

Abstract

Human rights in education has been an important international concern in the last decades. However ethical education hasn't been taken care of in the undergraduate and graduate education. The aim of this work is to exam the impact of human rights on dental education in such aspects as study programs, clinical work, pedagogical strategy and social ethical responsibility.

Key words: Dental education, ethics dental education, human rights.

Introducción

El presente trabajo pretende hacer una reflexión sobre la necesidad de educar para los derechos humanos a los odontólogos en México. Existe consenso mundial que la educación para los derechos humanos se convierta en un eje orientador en la formación de recursos humanos, sobre todo en un mundo que se globaliza y se exacerbán los problemas de pobreza, racismo, guerra, intolerancia y violencia (UNESCO 1974). La educación para los derechos humanos implica educar ciudadanos para que sean críticos, participativos y capaces de impulsar cambios, llevando a cabo acciones basadas en el respeto a la dignidad de la persona y la vida en un clima de tolerancia, democracia, cooperación y libertad.¹

La educación moral es una de las tareas de las instituciones de educación superior (IES) empeñadas en enseñar a hacer y enseñar a ser, sin embargo, los aspectos valorativos no tienen actualmente la suficiente relevancia en los currícula, planes y programas de estudio a ni-

vel profesional, en México los esfuerzos en la formación valoral se centran en la educación básica, ya que según distintas teorías del desarrollo es el momento donde se conforma el sujeto moral.¹ No obstante la educación superior requiere reforzar no solamente los valores que orientan la educación básica y que aparecen descritos en el Artículo 3ro. Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos como la justicia, la libertad, la igualdad y la democracia, sino aquellos que enmarcan el quehacer profesional médico en este caso que como el respeto, la justicia, la beneficencia y la no maleficencia que se encuentran especificados en acuerdos y declaraciones de organismos internacionales médicos y políticos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU).²

El problema de la educación moral es que no se restringe al conocimiento sino que involucra a la persona íntegra, en sus afectos, en sus emociones, en su proyecto profesional. La moral se expresa en la habilidad del individuo de distinguir lo bueno de lo malo, lo correcto de lo incorrecto, lo justo de lo injusto; así el propósito de

la educación moral es crear en cada estudiante un sistema de valores socialmente aceptados que orienten su acción.³ Juliana González al referirse al sentido de la ética en la vida humana señala “es apelar al yo moral, al hombre-persona en la interioridad de su conciencia y de su capacidad de responsabilidad individual. Es remitirse al agente moral como soporte de valores vivos y de autenticidad, al reconocimiento del otro, a la capacidad de actuar para él y sentirse unido a su destino”.⁴ (Figura 1).

Así, la educación superior tendría que abordar todos los aspectos de la educación valoral, el cognitivo, el emocional, el afectivo y del proyecto profesional. Lo cual significa orientar el currículum con esta perspectiva e incorporar en los planes de estudio los contenidos y las estrategias pedagógicas para lograr que los estudiantes introyecten los valores como parte de su identidad profesional.

Otro problema de la educación valoral es el desconocimiento del marco axiológico propuesto por las IES por quienes participan en ellas, situación que puede no sólo impedir sino desvirtuar la formación moral del estudiante. El conocimiento y acuerdo por parte de todos los actores sobre los valores que tienen que conformar al profesional, no únicamente por el personal académico favorecería que los involucrados identificaran una meta en común y trazaran estrategias pedagógicas para alcanzarla, de igual manera se vigilara su cumplimiento.

Es necesario precisar la importancia del trabajo de los docentes en la formación moral, sus actitudes son ejemplares para los estudiantes y éstas marcan muchas veces el rumbo del futuro profesional. Por eso la capacitación

de los profesores para la formación moral no sólo es importante sino insoslayable y tendría que formar parte de las estrategias pedagógicas planteadas por las IES.

Identificar los valores que promueve el *currículum oculto* es una tarea a retomar por todos aquellos que participan en la formación de los alumnos, con ello se puede descubrir si los valores no planeados que aparecen cotidianamente durante el proceso docente entran en contradicción con los propuestos por la institución. Así se puedan combatir prácticas nocivas que desvirtúan la formación moral del estudiante o enfatizar aquellas que afirman los valores planteados.

Si bien, la práctica odontológica como profesión de la salud cuenta con un marco ético específico, éste necesariamente tiene que basarse en un proyecto más amplio que contribuya al desarrollo pleno de las personas en un clima de respeto, igualdad y tolerancia como el de los derechos humanos sobre todo en una sociedad que se democratiza y que exige una práctica profesional menos paternalista y más respetuosa de los usuarios, con parámetros técnicos y éticos claros y explícitos para el conjunto social.

Una de las críticas que se hacen a las profesiones de la salud es la deshumanización en el trato y cuidado de los enfermos, a partir de esta crítica se recomienda enfatizar la formación humanística de estos recursos; sin embargo, plantear un humanismo en abstracto dificulta concretar una propuesta que realmente oriente de manera diferente al estudiante; los derechos humanos podrían ser entonces un eje que articule el currículum y promueva un mayor compromiso del egresado con la justicia, la



Figura 1.

solidaridad y la salud de los menos favorecidos. De esta manera se pueda contrarrestar una educación centrada en la práctica liberal basada en la oferta y la demanda, la competitividad y el individualismo.⁵

Si se elige como orientación para el odontólogo la formación para los derechos humanos, se tendrían que hacer cambios significativos en el currículum, planes y programas de estudio, estrategias pedagógicas, modelo de servicio así como en las relaciones interpersonales entre los distintos actores sociales del proceso educativo en odontología (pacientes, administradores de los servicios, profesores, autoridades y alumnos), ya que una propuesta con estas características impacta directamente las relaciones de poder que sustenta la educación tradicional asimétricas y autoritarias para buscar otras basadas en la cooperación y colaboración.

Características de la educación odontológica

La educación para los derechos humanos implica una orientación ética y metodológica distintas a la que se ha llevado a cabo tradicionalmente en las escuelas de facultades de odontología, caracterizada por:

- a) Una visión acrítica del estudiante frente al contexto social, político y cultural que determina las condiciones de salud y el acceso a la atención odontológica de la población
- b) Un punto de vista parcializado y fragmentado de la salud,
- c) Atención bucodental centrada en el desarrollo de acciones específicas,
- d) Una evaluación académica sustentada en el cumplimiento de un listado y número de actividades y no por la capacidad de solucionar problemas,
- e) Ausencia de procedimientos encaminados a informar y obtener la anuencia de los usuarios para los tratamientos.
- f) Presencia de relaciones autoritarias entre profesores y alumnos, alumnos y usuarios.
- g) Una relación utilitarista entre estudiantes y usuarios, donde se subordina el beneficio del enfermo al logro de los objetivos académicos del estudiante,
- h) Pocas acciones de educación, prevención y fomento de la salud
- i) Escaso entrenamiento en el trabajo multiprofesional y en equipo
- j) Pocas experiencias de trabajo comunitario
- k) Ausencia de programas de colaboración interinstitucional en los servicios de salud e investigación.⁶

Los supuestos morales que sustentan este modelo educativo son: la obediencia acrítica, el utilitarismo,

la visión parcial tanto del usuario como del contexto social, la falta de respeto no solamente a la dignidad de la persona sino a sus derechos y el autoritarismo. Valores totalmente distintos y no sólo distintos sino opuestos a los que se pretenden fomentar durante el proceso educativo.

Características de una educación odontológica para los derechos humanos

Acerca de los derechos humanos

Antes de analizar las características de una educación para los derechos humanos en odontología, tendríamos que precisar algunos elementos como por ejemplo que son los derechos humanos y su importancia en la sociedad actual.

Los derechos humanos son acuerdos internacionales que expresan un proyecto humanizador, el sustento de los derechos humanos es la dignidad de la persona y de la vida humana y promueven la convivencia armónica, respetuosa y tolerante de la sociedad.⁷

Los derechos humanos son prerrogativas que tienen todos los seres humanos por el simple hecho de serlo; la ONU los define como los derechos inherentes a nuestra naturaleza sin los cuales no se puede vivir como seres humanos, es decir, sin el pleno desarrollo y ejercicio de nuestras capacidades en un clima de respeto, libertad y justicia (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Los derechos humanos en México tienen un sustento legal, se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el nombre de garantías individuales o derechos fundamentales de las personas considerados éstos dentro de un marco de libertad e igualdad.

Así, una educación para los derechos humanos significa proyectar al estudiante no solamente en su ámbito profesional sino involucrarlo en un proyecto humanitario que busca primero su propio desarrollo como persona y como ciudadano. Para lo cual se requiere que las IES fomenten una participación decidida de los estudiantes tanto en las estructuras previstas en las instancias universitarias, como en iniciativas de los propios alumnos que incrementen su participación democrática; se trata de desarrollar en este sector capacidad de liderazgo, de responsabilidad y compromiso social.

El conocimiento sobre el marco legal, ético y técnico de la práctica odontológica tiene que ser abordado a lo largo de la carrera para que el futuro profesional cumpla cabalmente con los preceptos que orientan su práctica y cuyo cumplimiento protege tanto al odontólogo como al usuario.

Las distintas asociaciones médicas internacionales se han preocupado por regular el ejercicio profesional en casos cada vez más específicos, ésta es una discusión permanente de la que el profesional debe estar atento y que se ve expuesta en: la Declaración de Ginebra el Código Internacional de Ética Médica de la Asociación Médica Mundial propuestos por primera vez en 1949 y perfeccionada en 1983, la Declaración de Hawái de la Asociación Mundial de Psiquiatría 1977, ampliada en 1983. El Rol de la Enfermera en la Atención de Detenidos y Presos Políticos y Comunes del Consejo Internacional de Enfermeras en 1975, la Declaración sobre el Papel de la Enfermera en la Salvaguarda de los Derechos Humanos, Consejo Internacional de Enfermeras 1983 o la Declaración sobre la Participación de los profesionales de la Salud en la Pena de Muerte de Amnistía Internacional 1988 por mencionar algunos.² Así, los profesionales de la salud tienen que conocer y actualizar las referencias éticas de su práctica.

El impacto de la ciencia y la tecnología en la atención médica como el descubrimiento del genoma humano, los trasplantes de órganos, etc. ofrecen nuevas oportunidades para abordar la enfermedad, sin embargo, plantean interrogantes éticos a los que hay que responder, respuestas a las que los profesionales tienen que contribuir a responder.

Otro aspecto fundamental a cuidar en el área de la salud es el modelo de servicio donde el estudiante realiza su entrenamiento ya que es un espacio donde se reproduce la práctica profesional y es justamente ahí donde se tiene que exemplificar con el trabajo cotidiano una forma de atención respetuosa, ética y técnicamente aceptable. En el caso de la odontología son las escuelas quienes se encargan de diseñar y operar los modelos de atención, por tanto es viable realizar modificaciones sustanciales, a diferencia de las escuelas de medicina y enfermería donde el estudiante acude a los servicios públicos de salud.

El fomentar una relación de respeto entre odontólogos y usuarios, es importante ya que el acto médico es un pacto social establecido para mejorar las condiciones de salud del consumidor dentro de un espacio y tiempo determinados, en donde ambas partes tienen responsabilidades y derechos. El médico o el odontólogo realizan acciones en el enfermo para su beneficio, sin embargo, éste tiene que participar activamente en el restablecimiento de su salud. Fomentar la responsabilidad y capacitar al usuario en el autocuidado tendría que ser parte sustancial de la labor del odontólogo. Dejar claro desde el inicio del tratamiento de qué manera, el odontólogo y el paciente van a trabajar juntos y potencializar sus propios recursos y no crear falsas expectativas en el usuario sobre el tratamiento.

Cuadro I.

Una educación para los derechos humanos en los odontólogos tendría que ir encaminado a lograr objetivos muy similares a los que a continuación se enlistan:

- a) Dedicarse al cuidado de la salud y procurar el bienestar de la humanidad.
 - b) Brindar una atención odontológica de calidad sin importar, raza, género, religión, filiación política o tipo de enfermedad.
 - c) Promover la salud como parte del acto médico cotidiano a nivel individual y comunitario.
 - d) Educar a la población para el autocuidado y fomentar la autonomía de los consumidores en la toma de decisiones sobre su salud y su vida.
 - e) Participar en el diseño de políticas de salud tendientes a mejorar el acceso a la atención bucodental sobre todo en los grupos en desventaja social.
 - f) Diseñar modelos de atención accesibles a grupos desprotegidos.
 - g) Mejorar la calidad de la atención dental mediante la capacitación técnica, el uso racional de la tecnología, el respeto a los derechos de los consumidores y el cumplimiento de sus expectativas.
 - h) No participar o tolerar actos de tortura o acciones que atenten contra la dignidad de las personas.
 - i) Promover en el gremio profesional una cultura basada en el respeto a los derechos humanos.⁸
-

El respeto a la persona implica realizar sólo los tratamientos que el usuario requiera y con los que esté de acuerdo a someterse, no imponer aquellas acciones que el alumno necesita para acreditar el curso. Aquí hay que recordar que uno de los principios de la práctica profesional es buscar siempre el bienestar del enfermo y no someterlo a terapias que puedan tener consecuencias negativas o riesgos innecesarios para el tratante.

Establecer en los procedimientos clínicos el proporcionar la información suficiente y necesaria usando el consentimiento informado u otro tipo de anuencia para que el enfermo pueda decidir sobre el tratamiento, advirtiéndoles sobre las consecuencias, los alcances y las posibilidades de éxito de las opciones terapéuticas.

Se trata de fomentar una conducta autónoma del usuario más equilibrada y menos paternalista.

Transformar la escuela en un espacio de aprendizaje social democrático y de respeto a los derechos humanos ayuda a crear en los estudiantes una cultura de derecho.

Los elementos expuestos tendrían que ser considerados al fundamentar teóricamente en el currículum y los planes y programas de estudio; a continuación se hacen explícitos los principios pedagógicos necesarios para llevar a cabo una propuesta como la anterior (*Cuadro I*).

En relación a la propuesta pedagógica

Para lograr una formación moral sólida en los estudiantes es importante tener en cuenta los siguientes aspectos; en el proceso valoral se identifican cinco momentos: el pensamiento, el sentimiento, la elección, la comunicación y la acción.^{1,3,9}

- a) El primero se refiere a pensamiento crítico, es decir el nivel cognoscitivo aquí es fundamental, desarrollar el razonamiento crítico y ético desde la perspectiva de cada profesión ya que enfrentan distintos dilemas morales.

El razonamiento ético permite al alumno identificar las situaciones de conflicto y encontrar alternativas de solución. El pensamiento crítico involucra diferentes aspectos como discriminación y comprensión de la información, identificación de supuestos, incoherencias en los planteamientos, establecimiento de ciertos juicios sobre lo bueno o malo así como las consecuencias de las acciones, mientras que la ética hace entendible el mundo para todos y cada uno de nosotros, delimita un cauce, un orden, orienta el razonamiento y sustenta la acción en principios o valores reconocidos socialmente “La razón ética como fuente de una universalidad que permite rebasar el mero subjetivismo de la acción”¹⁰ al justificarla para uno mismo y para los demás.

El razonamiento ético solamente puede ejercitarse enfrentando a los estudiantes a problemas reales de la práctica profesional para que ellos tomen una posición frente a los mismos, para lo cual se necesitan, conocimientos, discernimiento y decisión, significa tomar decisiones sustentadas en argumentos técnica y éticamente aceptables en un contexto histórico y sociocultural específico, considerando las consecuencias que puedan traer las acciones que se emprendan producto de esa decisión: juicio social.

- b) El sentimiento, el manejar las emociones y contar con una identidad definida son fundamentales para que el conflicto que ocasiona optar por una solución firme y no deteriore a la persona que la toma. Este aspecto tiene mucho que ver con las experiencias previas pero también de la manera como se encuen-
cen las experiencias de aprendizaje en la formación profesional.
- c) La elección es quizás el momento más problemático en el proceso valoral, ya que de ella dependen las consecuencias que se deben afrontar, las alternativas se tienen que sopesar mediante el razonamiento, el problema de tomar decisiones es que en situaciones conflictivas no siempre se elige lo mejor sino lo menos malo, aquí juegan un papel muy importante los recursos

materiales, intelectuales y emocionales con los que cuente quien decide.

- d) La comunicación, el saber transmitir los elementos que sustentan la decisión no es algo trivial, de esto depende muchas veces la comprensión de los otros de la validez de los argumentos. Los demás pueden estar o no de acuerdo con la decisión pero tienen que entender las razones que justifican esa acción. El alumno requiere entonces capacidad de comunicación y madurez para enfrentar la crítica y la confrontación que conlleva el tomar una decisión.
- f) La acción requiere de capacidades, competencias personales como la negociación ya que en ocasiones la acción o conjunto de acciones que se tienen que llevar a cabo dependen del concurso de otras personas muchas veces ajena al conflicto valora. Esta es otra de las habilidades que tiene que desarrollar el estudiante durante su formación.

Si analizamos las habilidades y capacidades a desarrollar en un odontólogo en el marco de los derechos humanos durante su etapa formativa podemos apreciar que representan oportunidades para el crecimiento personal y la constitución de una personalidad autónoma, valiente, crítica, comprensiva y honesta. Atributos todos indiscutibles en un profesional de la salud.

El compromiso ético social de la profesión

Las profesiones de la salud tienen el compromiso de buscar el bienestar de los enfermos, éste es el principio hipocrático que rige casi desde su inicio a la práctica médica. No obstante el bienestar del usuario no solamente queda restringido a la relación individual médico-paciente sino que abarca el conjunto social; por tanto el profesional de la salud tendría que preocuparse por mejorar el acceso y la calidad de la atención bucodental contribuyendo a que se haga realidad el derecho a la salud.

El compromiso ético social se refiere a que el profesional actúa de una manera consciente de su responsabilidad social, que participa en acciones que mejoran a la población. Esto no debe interpretarse como un adoctrinamiento del estudiante sino como una meta que da sentido más amplio a su vida profesional y personal.

Sería deseable entonces que desde su formación el estudiante enfrentara el reto de trabajar con grupos de riesgo, participando en programas de atención comunitaria de salud centrados en la promoción y prevención, de bajo costo y alto impacto. Interesar al alumno en modificar aquellos factores que influyen negativamente en la salud e involucrarlo en la planeación diseño y evaluación de dichos programas. Estas experiencias ofrecerían al estudiante la oportunidad de tener una visión de conjunto, parti-

cipativa, incluso más amplia de su campo profesional, y evitaría centrar su entrenamiento únicamente en la realización de actividades aisladas e individuales.

Por lo expuesto anteriormente se desprende que la educación para los derechos humanos permite desarrollar en el estudiante un punto de vista global, no parcial sobre la problemática en este caso de salud bucal a la que tendrá que responder el odontólogo, así como la baja respuesta de los odontólogos a la problemática de salud bucal; da las bases para identificar las contradicciones que genera un proceso económico e histórico injusto que se manifiestan en el perfil epidemiológico, acceso desigual a la atención médica, el tipo de atención que se brinda a la población.

Asimismo brinda elementos para explicar el hecho de que a pesar de haber aumentado el número de profesionales, las enfermedades como la caries no se han modificado significativamente en los países en desarrollo como el nuestro.¹¹ En países desarrollados la caries va en franco descenso por el uso masivo de medidas de prevención y el fomento a una cultura del cuidado propio, por ejemplo en el Reino Unido el índice CPOD a los 12 años en los 70 era alto 4.5 a 6.5 y bajó a moderado 2.7 a 4.4 en los noventa;¹² mientras que en México el CPOD todavía es de 5 a los 12 años.¹³

Discusión

La enseñanza de la odontología en México ha sido determinada por el modelo de la práctica liberal basada en la competencia, el individualismo y la ganancia; a pesar de los intentos que se han hecho para transformarla. El desarrollo de los derechos humanos y su reconocida importancia como eje orientador en la educación plantea la necesidad de reflexionar de qué manera se puede mejorar no solamente la calidad de la enseñanza sino la proyección de un profesional capaz de contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud bucal de la población.

Es necesario aclarar que si se elige una propuesta educativa para los odontólogos basada en la educación valoral no significa dejar a un lado la formación científica y el desarrollo de habilidades, por el contrario éstas son una preocupación fundamental, pero no la única, como sucede actualmente en las escuelas y facultades de odontología.

Si bien la práctica odontológica como profesión de la salud cuenta con un marco ético específico, éste necesariamente tiene que apoyarse en un proyecto más amplio que favorezca el pleno desarrollo de las personas en un clima de respeto igualdad y tolerancia como el de los derechos humanos sobre todo en una sociedad que se democratiza y que exige una práctica profesional menos paternalista y más respetuosa de los usuarios, con parámetros técnicos y éticos claros y explícitos para el conjunto social.

En relación al compromiso ético social de las profesiones de la salud es importante que los estudiantes participen en experiencias significativas de trabajo comunitario y asuman una participación más activa en la transformación de la profesión con un mayor sentido de justicia social. Asimismo los profesionales se preocupen por conocer el marco axiológico actual de la práctica y sigan su evolución de la misma manera y puedan opinar sobre los dilemas que se presentan con la aplicación de la ciencia y la tecnología en la atención médica.

Por otro lado, el gremio profesional tendría que coadyuvar en la creación de condiciones y referentes de una práctica profesional preocupada por mejorar las condiciones de salud bucal de la población, en especial de los grupos vulnerables mediante proyectos con universidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Es decir, interesar al gremio en proyectarse más allá de los intereses del profesionista y empeñarse en lograr que el derecho a la salud sea una realidad para todos los mexicanos y no un privilegio de unos cuantos.

Bibliografía

1. Schmelkes S. *La escuela y la formación valoral autónoma*. Castellón Editores. México 1997.
2. Amnistía Internacional. *Códigos de ética y declaraciones aplicables a la profesión médica*. 2da. Edición Londres Inglaterra 1990.
3. Barba B. *Educación para los derechos humanos*. Fondo de Cultura Económica México 1997.
4. González J. El poder de eros. *Fundamentos y valores de ética y bioética*. UNAM, Paidós. México 2000.
5. Gómez del Campo J et al. La formación y el compromiso ético-social de los profesionistas. *ANUIES colección, documentos*. México 1999.
6. López Cámara V, Lara N. *La enseñanza de la odontología en México resultados de una encuesta en 23 escuelas* (en prensa).
7. Navarrete N, Abascal S, Laborie A. *Los derechos humanos al alcance de todos*. (1ra. edición 1991) 3ra. edición. Diana México 2000.
8. Luengas I, Rivas JF. El consentimiento informado y la práctica médico-odontológica. *Rev. Temas Selectos de Investigación Clínica III*. UAMX México 1997.
9. Alva Olvera MA. Educar para la paz y los derechos humanos. Una tarea posible. *Rev Latinoamericana de Estudios Educativos*, Vol XXII, No 1 1992.
10. González J, Landa J. *Los valores humanos en México*. UNAM SXXI, México 1997
11. López Cámara V. La profesión, las escuelas y los estudiantes de odontología. *Rev. Asociación Dental Mexicana*. México 1999; LVI, 23: 118-23.
12. Jong A. *Community Dental Health*, (1st. edition 1988) Third Edition, Mosby. USA 1993.
13. Pan American Health Organization (PAHO) *Regional health strategy for 1990s*. Washington, DC USA 1995.